



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 179

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/11/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 2017 00052 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	VICTOR ARMANDO LOPEZ CELY	VICTOR ARMANDO LOPEZ CELY	Auto requiere Al liquidador	29/10/2021	1	
68406 40 89 001 2017 00318 01	Ejecutivo Singular	AMPARO SILVA SUAREZ	WILSON ENRIQUE MEJIA RIOS	Auto declara inadmisible apelación	29/10/2021	4	
68001 31 03 010 2019 00219 00	Ordinario	SOCARIN LTDA	GILBERTO SAENZ ABRIL	Auto requiere curador designado y parte demandada	29/10/2021		
68001 31 03 010 2021 00259 00	Ordinario	ANA FRANCISCA GARCIA GOMEZ	SANDRA LILIANA HERNANDEZ MODESTO	Auto inadmite demanda	29/10/2021	1	
68001 31 03 010 2021 00285 00	Verbal	HERVING DURAN LUNA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto de Trámite ordena remitir a la oficina judicial para que reparta de forma aleatoria ya habiamos conocido	29/10/2021		
68001 31 03 010 2021 00286 00	Ordinario	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE CAÑAVERAL I ETAPA DE FLORIDABLANCA	FACTUM S.A.S.	Auto rechaza demanda por competencia y ordena remitir a reparto para los juzgados civiles municipales de Bucaramanga	29/10/2021		
68001 31 03 010 2021 00295 00	Tutelas	MISAEEL DIAZ DIAZ	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	Auto de Trámite VINCULA	29/10/2021		
68001 40 03 012 2021 00530 01	Tutelas	EMMANUEL DE JESUS MEJÍA PEREZ	NUEVA E.P.S.	Auto Decide Consulta confirma	29/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------